

Denominación del Título	Máster Universitario en Patología, Intervención y Sostenibilidad en la Edificación
Universidad Solicitante	Universidad Católica San Antonio
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La información sobre el número de estudiantes matriculados en la Tabla 4 solamente corresponde al curso 2019-20, ya que en los cursos 2020-21 y 2021-22 no se ha activado la matrícula de estudiantes en este título. El número de estudiantes matriculado en el curso 2019-20 (9) no supera el número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada (60).

Los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los criterios de valoración de méritos especificados en la evidencia E1 y que han sido aplicados en el curso 2019-20 reflejan que los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La evidencia presentada Tabla E3 "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos" indica que no se han realizado reconocimientos por ninguno de los supuestos recogidos en el RD1393/2007 de 29 de octubre.

El plan de estudios que se detalla en la evidencia Tabla 1 se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

En las evidencias Tabla 1 y E16 se hace referencia a una página web del título en la que no está disponible el acceso a las guías docentes de las asignaturas. No se puede valorar si las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

El número de estudiantes es muy reducido y, por tanto, es adecuado para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.



Debido a que no se ha podido tener acceso a las guías docentes de las asignaturas, no se puede valorar si los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Las evidencias Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudio y su profesorado" y E5 "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc." avalan este comentario.

Las asignaturas que incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. En la evidencia E5 "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc." se refieren las acciones de coordinación efectuadas por la Comisión Académica.

En la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" se puede observar que las tasas de rendimiento y de éxito, los porcentajes de suspenso y de aprobados, etc., están dentro de valores adecuados para este tipo de titulación, lo que es un indicador de que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La memoria verificada se encuentra disponible y es fácilmente accesible

La documentación oficial del título está en general disponible y es fácilmente accesible. No se ha podido encontrar el informe de renovación de la acreditación de 2020.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

Si bien el perfil de ingreso está publicado, es accesible y se ajusta a lo establecido por la memoria verificada, los requisitos de acceso y criterios de admisión de la memoria verificada no están publicados.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la existencia de adaptaciones curriculares, se encuentran disponibles en la web de la UCAM.



CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido para la revisión y mejora de sus títulos cuyo diseño ha sido certificado por el programa AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la Tabla 3 "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en Tabla 1 "Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", que corresponden solamente al curso 2019-20, el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con pequeñas variaciones con el establecido en la memoria verificada.

Durante el curso 2019-2020 impartieron docencia 17 profesores, de los cuales el 10 se pueden considerar personal académico estable en el título. La plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor para el curso 2019-2020 ha sido de 17 profesores para 9 estudiantes. Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes materias/asignaturas del título que se presenta en las evidencias Tabla 1, Tabla 3 y E18, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El profesorado asignado que ha tutorizado Trabajos Fin de Máster en el curso 2019-20 está constituido por 3 profesores contratados doctores que, según la información aportada en la evidencia E18, cuentan con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la evidencia E11 se presenta el listado de 8 empresas/instituciones con las que se han hecho efectivos los convenios de prácticas académica externas en el curso 2019-20.

En la evidencia E13 se presenta el proyecto formativo del módulo prácticas académicas externas, asignatura Informes de Patología, en el que se comprueba que la organización es adecuada. Sin embargo, no se aporta información para poder evaluar la coordinación entre el tutor en la Universidad y el tutor en la entidad colaboradora.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la evidencia Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", se incluyen los indicadores y los datos globales del título para el curso 2019/2020. Aparecen las tasas indicadas en la memoria verificada pero no se dispone de las tasas en el SIU de ninguno de los otros años académicos hasta ahora cursados, ya que en los cursos 2020-21 y 2021-22 no se ha activado la matrícula de estudiantes en este título, por lo que no se pueden comparar con los estimados en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada se recoge el compromiso de renovación, de adquisición, de actualización de todo recurso material y servicio necesario. La evidencia E17 reproduce la justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles que se



recoge en la memoria verificada, pero no menciona el cumplimiento del compromiso adquirido, aportando información sobre los nuevos recursos y la fecha de su recepción.

No existen compromisos contraídos en la memoria verificada relativos a personal académico.

En la Evidencia E19 se aportan las recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación en 2016 y 2020 así como las acciones correctoras que se propusieron en estos informes, pero no se aporta información sobre las acciones efectivamente llevadas a cabo por la universidad.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

